

FILIPPI DANILO NARCISO Y FILIPPI JOSÉ ANTONIO

SOC DE HECHO

SUBSANACIÓN

En cumplimiento del art. 77, punto 4) de la ley 19550, se publica lo siguiente:

1) Fecha de la resolución social que aprobó la subsanación: 31 de agosto de 2019.

2) Fecha del instrumento de regularización: 31 de agosto de 2019.

3) a) Razón social anterior: FILIPPI DANILO NARCISO Y FILIPPI JOSÉ ANTONIO SOC DE HECHO

b) Razón social adoptada: FILIPPI S.A.

4) Socios de la sociedad anterior y de la subsanada: FILIPPI, DANILO NARCISO, argentino, nacido el día 31 de julio de 1955, DNI N° 11.551.558, C.U.I.T N° 20-11551558-7, productor agropecuario, viudo, con domicilio en calle Reconquista N° 185 de la ciudad de San Guillermo, departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe, 50% de participación; el Señor FILIPPI, JOSÉ ANTONIO, argentino, nacido el día 5 de diciembre de 1948, DNI N° 5.068.696, C.U.I.T N° 20-05068696-6, Médico anestesista, casado, con domicilio en calle Primera Junta N° 3070 de la ciudad de Santa Fe, departamento La Capital, Provincia de Santa Fe, 50% de participación.

5) Domicilio legal: calle Reconquista N° 185, de la localidad de San Guillermo, Departamento San Cristóbal, Provincia de Santa Fe.

6) Objeto: La sociedad tiene por objeto realizar y ejecutar directa o indirectamente, por cuenta propia o de terceros, sean ellos personas humanas o jurídicas públicas o privadas, o como intermediaria, sea en el territorio de la República o en el exterior, las siguientes actividades: a) Actividades agropecuarias: mediante el desarrollo de las actividades de agricultura, ganadería y lechería, cría, producción, venta, distribución, intermediación y, en general, de cualquier tipo de actividad rural, incluyendo las forestales, vitivinícolas, avícolas y apícolas, entre otras en inmuebles propios o de terceros, b) Actividades de transporte: mediante la prestación de servicios de transporte terrestre de todo tipo de carga o de fluidos, nacional o internacional, con bienes propios o de terceros, servicios de gestión y logística para el transporte terrestre de mercaderías u otros bienes en general, pudiendo además realizar otras actividades conexas o afines con el objeto principal, c) Actividades de prestación de servicios: mediante la prestación de servicios agropecuarios de todo tipo, incluidos de labranza, siembra, cosecha, aplicación de fertilizantes y fumigación entre otros, con bienes propios o de terceros. d) Actividades comerciales e industriales: mediante la fabricación, industrialización y comercialización al por mayor y al por menor, en cualquiera de sus formas y modalidades, de todo tipo de productos lácteos y sus derivados, cárnicos y sus derivados, granarios y sus derivados y, en general, de cualquier tipo de productos derivados de la actividad agropecuaria. e) Administración: mediante la administración de bienes propios o de terceros, muebles, inmuebles urbanos o rurales, derechos, acciones, valores, obligaciones de entidades públicas o privadas. Se deja expresamente aclarado que todas las actividades mencionadas en este objeto y que así lo requieran las normas nacionales, provinciales o municipales, serán realizadas por personal técnico matriculado en la materia. La sociedad no realizará las actividades previstas en el artículo 299, inciso 4 de la Ley 19.550, como así tampoco las actividades mencionadas en la Ley 13154 de la Provincia de Santa Fe. A tales efectos la

sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejercer los actos que no sean prohibidos por la ley o por este estatuto.

7) Capital social: \$ 1.650.000 (pesos un millón seiscientos cincuenta mil), dividido en 1.650 acciones ordinarias nominativas no endosables de \$ 1.000 cada una.

8) Administración: Director al Sr Filippi, Danilo Narciso. Director Suplente Sr Filippi, José Antonio.

9) Representación legal: a cargo del Director titular.

10) Cierre del ejercicio: 31 de diciembre de cada año.

\$ 45 402849 Sep. 25

TRANSLAU CARGAS S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Por Disposición de la Sra. Jueza a cargo del Registro Público de Venado Tuerto Dra. María Celeste ROSSO, Secretaria Dra. M. Julia Petracco, en autos caratulados TRANSLAU CARGAS SRL s/ Cesión de Cuotas Cambio Jurisdicción Aumento Capital Modificación Contrato Texto Ordenado (Expte. 194/2019) según decreto de fecha 09/09/2019 se ordena la siguiente publicación de edictos. En la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, a los 17 (Diecisiete) días del mes de Abril de 2019, se reúnen los Señores. LILIANA ESTER FLORES, de nacionalidad argentina, DNI 24.369.211, nacida el día 14 de Octubre de 1969, de apellido materno MOUSIST, de profesión comerciante, CUIT 27.24369211-9, de estado civil divorciada según Sentencia N° 275 de fecha 29/08/2008, anotado en Protocolo de Sentencias al Tomo 30 Folio 549. (La Carlotta Córdoba), domiciliada en calle Tucumán N° 715 de la Localidad de Arias, Departamento Marcos Juárez, Provincia de Córdoba, ESTELA MARY PICCIRILLI de nacionalidad argentina DNI N° 11.917.412, nacida el día 02 de Junio de 1956, apellido materno GENTILE, de profesión empleada CUIL 20-27243185-0, de estado civil divorciada Según Resolución de fecha 14/06/1988, según Oficio archivado bajo N° 2.214 Tomo 12 Año 1988 (Venado Tuerto) domiciliada en calle Italia N° 956, de la ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, todos ellos únicos socios de TRANSLAU CARGAS SRL y los Señores SANTIAGO PATRICIO HEGUIABEHERE, de nacionalidad argentino DNI N° 27.073.758, nacido el día 15 de Marzo de 1979, apellido materno MANCIOLI, de profesión comerciante CUIT 20-27073758-8, de estado civil soltero, domiciliado en calle Italia N° 552 de la Localidad de San Eduardo Departamento General López, Provincia de Santa Fe, y el Señor ROMÁN ANDRÉS LERDA, de nacionalidad argentino, DNI N° 32.542.653, nacido el día 10 de Marzo de 1987, apellido materno ALFONZO de profesión comerciante CUIT 20-32542653-6 de estado civil soltero, domiciliado en calle Agüero N° 1616 de la Ciudad de Venado Tuerto, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, se reúnen y convienen lo siguiente CESIÓN DE CUOTAS RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE MODIFICACIÓN CLAUSULA SEXTA (Administración) CAMBIO DE DOMICILIO A OTRA JURIDISCCION (Modificación cláusula segunda) MODIFICACIÓN OBJETO AUMENTO DE CAPITAL INCORPORACIÓN NUEVAS CLAUSULAS (Prohibiciones de los socios Diferencia entre los socios) MODIFICACIÓN CONTRATO TEXTO ORDENADO.

1) CESION DE CUOTAS: a) Por intermedio del presente, la señora Liliana Ester FLORES dice que

vende, cede, y transfiere, la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 60 (Sesenta) cuotas de capital, de \$ 100 (Pesos cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 6.000 (Pesos seis mil) a favor del Señor SANTIAGO PATRICIO HEGUIABEHERE quien recibe de plena conformidad las cuotas transferidas.

Precio: Que la presente cesión se efectúa por la suma de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), que el cedente recibe de conformidad en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma.

b) En este mismo acto la señora Estela Mary PICCIRILLI vende, cede, y transfiere, la totalidad de las cuotas que posee en la Sociedad consistentes en 60 (Sesenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 6.000 (Pesos seis mil) a favor del Señor ROMÁN ANDRÉS LERDA quien recibe de plena conformidad las cuotas transferidas.

Precio: La presente cesión se efectúa por un total de \$ 30.000 (Pesos treinta mil), que el cedente recibe de conformidad en su totalidad en dinero en efectivo con anterioridad a este acto, sirviendo por la presente eficaz recibo y carta de pago en forma

Las cedentes Señoras Liliana Ester FLORES y Estela Mary PICCIRILLI quedan desvinculadas económicamente de la sociedad y transfieren a los Cesionarios señores ROMÁN ANDRÉS LERDA Y SANTIAGO PATRICIO HEGUIABEHERE todos los derechos que a la firma le corresponden sobre las reservas, fondos de socios, saldos de revalúo y todo cuanto más derechos tenga en la Sociedad, en proporción a las cuotas

No teniendo en consecuencia nada más que reclamar sobre los bienes de la Sociedad ni obligaciones sobre los pasivos u otros compromisos tomados con anterioridad relacionados con la Sociedad de referencia y/o en forma personal contraída por los cedentes hacia la misma.

Con la firma del presente contrato los intervinientes se otorgan y dan expresa conformidad y consentimiento para todas las cesiones y transferencias de las cuotas sociales efectuadas por éste instrumento.

Como consecuencia de las cesiones arriba expuestas se modifica la CLAUSULA CUARTA del Contrato Social quedando redactada de la siguiente manera:

CUARTA: Capital Social El capital social se fijó en la suma de PESOS DOCE MIL (\$12.000) dividido en CIENTO VEINTE (120) cuotas de PESOS CIENTO (\$100) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: SANTIAGO PATRICIO HEGUIABEHERE: posee la cantidad de SESENTA (60) cuotas de Pesos Cien (\$100) cada una, o sea que representan un capital nominal de Pesos Seis Mil (\$6.000), y el socio ROMÁN ANDRÉS LERDA posee la cantidad de SESENTA (60) cuotas de Pesos Cien (\$1.00) cada una, o sea que representa un capital nominal de Pesos Seis Mil (\$6.000)

El capital se encuentra totalmente suscrito e integrado a la fecha del presente contrato.

2) RENUNCIA Y DESIGNACIÓN NUEVO GERENTE. La Señora Liliana Ester FLORES viene por la presente a manifestar la voluntad de renunciar al cargo de gerente que venia desempeñando a la fecha. Luego de intercambio de opiniones los Socios aceptan dicha renuncia quedando de esta manera liberada de todos los derechos y obligaciones que dicho cargo impone.

En este mismo acto se resuelve por unanimidad ofrecer el cargo de gerente al Señor SANTIAGO PATRICIO HEGUIABEHERE quien acepta de conformidad dicha designación.

Como consecuencia de ello la Administración estará a cargo del socio-gerente Señor SANTIAGO PATRICIO HEGUIABEHERE DNI N° 27.073.758 CUIT 20-27073758-8, quien actuará de acuerdo lo estipulado en la cláusula Sexta del Contrato

3) MODIFICACIÓN CLAUSULA SEXTA. SEXTA: Administración, dirección y representación: Estará a cargo de uno o más gerentes, socios o no. A tal fin usarán sus propias firmas con el aditamento de Socio- Gerente o Gerente, según el caso, precedida de la denominación social, actuando en forma individual e indistinta de cualesquiera de ellos. Los socios- gerentes o los gerentes en el cumplimiento de sus funciones, podrán efectuar y suscribir todos los actos y contratos que sean necesarios para el desenvolvimiento de los negocios sociales, sin limitación alguna, incluidos los especificados en el Artículo 375 del Código Civil y Comercial de la Nación y Art. 9 Decreto 5965/63 con la única excepción de prestar fianzas, garantías y/o avales a favor de terceros por asuntos, operaciones o negocios ajenos a la sociedad. Para la compra y/o enajenación de bienes inmuebles, se requerirá la aprobación de la Asamblea de Socios. La designación de nuevos gerentes o la revocabilidad de los mandatos se realizará conforme lo dispuesto por el Art. 157 de la Ley General de Sociedades 19.550.

4) CAMBIO DE JURISDICCION. Los nuevos socios consideran necesario cambiar el domicilio legal de la sociedad que actualmente se encuentra fijado en la localidad de Arias, Provincia de Córdoba, trasladando el mismo a la Jurisdicción de Santa Fe, y resolviéndose que el nuevo domicilio legal quede fijado en la Localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe.

Como consecuencia de ello se modifica la Cláusula Segunda:

SEGUNDA: Domicilio: La sociedad tendrá su domicilio legal en la localidad de San Eduardo Departamento General López, Provincia de Santa Fe, pudiendo la sociedad establecer agencias, o sucursales en cualquier punto del país o del extranjero.

FIJACIÓN SEDE SOCIAL, se acuerda por unanimidad que la Sede Social se fije en Calle Independencia N° 110 de la Localidad de San Eduardo, Departamento General López, Provincia de Santa Fe, siendo la misma fijada por Acta Acuerdo.

OBJETO SOCIAL: La Sociedad tendrá por objeto dedicarse por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, en el país y en el extranjero a las siguientes actividades:

TRANSPORTE: Servicios de transporte automotor de cargas generales de mercaderías, a corta, media y larga distancia, ya sea por cuenta propia, de terceros y/o asociados a terceros.

A tales efectos la Sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar todos los actos, contratos y operaciones que no sean prohibidos por las Leyes o por este Contrato.

6) AUMENTO DE CAPITAL. Se resuelve aumentar el CAPITAL SOCIAL en la suma de \$ 288.000 (Pesos doscientos ochenta y ocho mil) dividido en 2.880 (Dos mil ochocientos ochenta) cuotas de \$ 100 (Pesos cien) cada una, que los socios suscriben e integran de la siguientes manera SANTIAGO PATRICIO HEGUIABEHERE: suscribe la cantidad de 1.440 (Mil cuatrocientos cuarenta cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea que representan un capital social de \$ 144.000 (Pesos Ciento cuarenta y cuatro mil) y el socio ROMÁN ANDRÉS LERDA suscribe la cantidad de 1.440 (Mil cuatrocientos cuarenta) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, o sea que representa un capital social de \$ 144.000 (Pesos ciento cuarenta y cuatro mil). Los socios integran en este acto el 25 % del capital en efectivo y el 75 % restante también en efectivo dentro de un plazo de 2 (dos) años a partir de la fecha del presente contrato.

El aumento se realiza en la misma proporción a sus tenencias.

En virtud al aumento de capital el Nuevo Capital queda conformado:

QUINTA: Capital El Capital Social se fija en la suma de S 300.000 (Pesos trescientos mil) divididos en 3.000 (Tres mil) cuotas de \$100 (Pesos cien) cada una, que los socios son titulares en la siguiente proporción: SANTIAGO PATRICIO HEGUIABEHERE posee la cantidad de 1.500 (Mil quinientos) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, representativas de un Capital Social de S 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil), y el socio ROMÁN ANDRÉS LERDA, posee la cantidad de 1.500 (Mil quinientos) cuotas de \$ 100 (Pesos Cien) cada una, representativas de un Capital Social de \$ 150.000 (Pesos Ciento cincuenta mil).

DENOMINACIÓN: La Sociedad girará bajo la denominación de TRANSLAU CARGAS SRL

DURACIÓN: El término de duración se fija en 50 (Cincuenta) años a partir de su inscripción en el Registro Público de la Ciudad de Córdoba el día 17/05/2012 en el PROTOCOLO DE CONTRATOS Y DISOLUCIONES BAJO LA MATRICULA 15.089-B de 17 de Mayo de 2012.

BALANCE: La Sociedad cerrará su Ejercicio el 31 de Diciembre de cada año.

FISCALIZACIÓN a cargo de todos los socios

INCORPORACION CLAUSULAS 12-13

DECIMA SEGUNDA: Prohibiciones a los socios: Queda terminantemente prohibido a los socios intervenir en ningún trabajo o actividad afín al objeto principal de la Sociedad, fuera de la misma; salvo expresa autorización de los demás socios formalmente manifestada. La utilidad proveniente de cualquier negocio realizado en transgresión a esta cláusula se considerará utilidad de la sociedad, y habiendo pérdida serán de cuenta exclusiva del socio interviniente.

DECIMA TERCERA: Diferencia entre los socios: Cualquier duda o divergencia que se suscitare entre los socios acerca de la interpretación del presente contrato o entre ellos y sus herederos, legatarios y/o representantes legales de un socio fallecido o incapacitado, durante la vigencia del mismo o al tiempo de la disolución, liquidación o partición de la Sociedad, será sometida a la decisión de los Tribunales Ordinarios de la Ciudad de Venado Tuerto, a cuya competencia se someten los socios, expresamente renunciando a cualquier fuero de excepción, inclusive el Federal, que pudiere corresponderles en razón de la materia y/o de las personas.

\$ 666,27 401661 Sep. 25

AGROPECUARIA 2000 S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Fecha del instrumento de modificacion societaria: 2 de setiembre de 2019. Socios: Juan Carlos Abatedaga, argentino, D.N.I. N° 17.573.925, nacido el 13/01/1967, casado con Claudia Viviana

Osterwalder, empresario, con domicilio en calle San Martín 256 de Timbúes y Luis Alberto Abatedaga, argentino, D.N.I. N° 20.143.738, nacido el 31/03/1968, casado con Rosanna Maria Lavaca, empresario, con domicilio en calle San Martín 690 de Serodino.

Capital social: El capital social se fija en la suma de quinientos mil pesos (\$ 500.000) dividido en cincuenta mil cuotas de diez pesos (\$ 10) cada una, que son suscriptas e integradas íntegramente por los socios en este acto de La siguiente forma: Juan Carlos Abatedaga veinticinco mil cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000); y Luis Alberto Abatedaga veinticinco mil cuotas por un total de pesos doscientos cincuenta mil (\$ 250.000).

\$ 45 402481 Sep. 25

APASA GNC S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Se hace saber que por contrato de cesión de cuotas sociales de fecha 31/10/2018 el Sr. Ricardo Jose Perez, D.N.I. N° 23.760.906, argentino, mayor de edad, casado en primeras nupcias con la Sra. Lorena María Spini DNI N° 23.482.454, con domicilio en calle San Martín N° 2114 de Fray Luis Beltran, Provincia de Santa Fe; vende cede y transfiere mil ochocientas (1.800) cuotas sociales al Sr. Esteban Federico Romero, DNI N° 25.324.084, argentino, mayor de edad, comerciante, casado en primeras nupcias con Natalia Ines Orihuela DNI N° 29.112.242, con domicilio en calle Bv. Rondeau N° 3216 de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Asimismo se hace saber que como consecuencia de la cesión realizada se ha modificado la cláusula cuarta del contrato social quedando redactada de la siguiente manera: Cuarta: (Capital social). El capital social es pesos ciento ochenta mil (\$ 180.000), el cual se halla suscripto e integrado en su totalidad, dividido en dieciocho mil (18.000) cuotas, de diez pesos valor nominal (\$ 10) cada una, y con derecho a un (1) voto por cuota, de las cuales dieciséis mil doscientas (16.200) cuotas, que equivalen a la suma de ciento sesenta y dos mil (\$ 162.000) corresponden a la Sra. Natalia Ines Orihuela y mil ochocientas (1.800) cuotas, que equivalen a la suma de pesos dieciocho mil (\$ 18.000) corresponden al Sr. Esteban Federico Romero.

\$ 60 402530 Sep. 25

BOREAL PINTURAS S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Fecha del instrumento: Acta de Asamblea Ordinaria de fecha 28 de agosto de 2019.

Directorio: Director titular: Presidente: Esteban Sacco, DNI N° 12.522.565, CUIT N° 23-12522565-9.

Director suplente: Lorena Mabel Beni, DNI N° 25.101.788, CUIT N° 27-25101788-9.

Rosario, 16 de setiembre de 2019.

\$ 255 4025522 Sep. 25 Oct. 2

BIZ PAMPA S.R.L.

MODIFICACIÓN DE CONTRATO

Fecha del instrumento: 13 de mayo de 2019 y Ratificación del 28 de junio de 2019.

Reconduccion: veinte años a contar desde la fecha de inscripción del presente instrumento en el Registro Público.

Aumento de capital: aumento en la suma de \$ 400.000. El nuevo capital social se fija en \$ 500.000 divididos en 5.000 cuotas de \$ 100 de valor nominal cada una.

Rosario, 17 de setiembre de 2019.

\$ 45 402521 Sep. 25

BIO FOOD S.A.S.

ESTATUTO

Constitución: 14/08/2019. 1.- Escobar David Alejandro, argentino, D.N.I. 28.727.1831 CUIT 20-28.727.183-3, soltero, comerciante, 13/04/1981, con domicilio en calle Soldado Aguirre 1756 de la ciudad de Villa Gobernador Gálvez. 2.- BIOFOOD S.A.S. 3. Soldado Aguirre 1756, Villa Gobernador Gálvez, Santa Fe. 4.- Artículo 3: Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/ o en el exterior, de las siguientes actividades: Elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución y comisión, depósito, consignación, fraccionamiento, climatización, enfriamiento, congelamiento, envasado, importación y exportación de todo tipo de alimentos en general, incluyendo alimentos veganos, orgánicos, naturales, sin lactosa, etc. 5.- 90 años. 6.- \$ 29.000, representado por acciones nominativas no endosables ordinarias de \$ 1 v/n c/u y de un voto. Escobar David Alejandro, 29.000 acciones ordinarias, 100% suscriptas y 25% integradas; 7.- Administrador Titular: Escobar David Alejandro, DNI 28.727.183, con domicilio especial en la sede social; Administrador suplente: Karina Fabiana Escobar, DNI

23.465.672, con domicilio especial en la sede social; todos por plazo indeterminado. 8.- Prescinde del órgano de fiscalización. 9.- 31 de Diciembre de cada año.

\$ 55 402508 Sep. 25

CASA BE S.R.L.

CONTRATO

1. Socios: Fernando Nelson Batalles, de nacionalidad argentina, nacido el 9 de junio de 1983, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Florencia Castro, con domicilio en calle Las Vertientes, lote 185 s/n. Barrio Aguadas, de la ciudad de Funes, de la provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI 30.031.678, C.U.I.T 20-30031678-7; Hernán Jorge Batallés, de nacionalidad argentina, nacido el 23 de marzo de 1986, de profesión comerciante, de estado civil casado en primeras nupcias con Natalia Piernabieja, con domicilio en Los Estrellos s/n, Lote 133, Barrio Aguadas, de la ciudad de Funes, provincia de Santa Fe, con documento nacional de identidad DNI 32.159.081, C.U.I.T. 20-32159081-1; y Evelina Beatriz Batalles, de nacionalidad argentina, nacida el 15 de octubre de 1984, de profesión comerciante, de estado civil soltera, con domicilio en calle Avda. Cándido Carballo 128, 7° piso, departamento A, de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, con documento de identidad DNI 31.199.679, C.U.I.T 27-31199679-2.

2. Fecha de constitución: 19 de agosto de 2019.

3. Razón social: CASA BE S.R.L.

4. Domicilio de la sociedad: Avda. Pellegrini 3675 - Rosario - Santa Fe.

5. Objeto social: La sociedad tendrá por objeto La prestación de servicios de hospedaje, hotelería y restaurante, incluyendo locación de salón para desarrollo de reuniones y/o eventos varios y locación de cocheras.

6. Plazo de duración: diez (10) años desde su inscripción en el R.P.C.

7. Capital social: Un millón doscientos mil pesos (\$ 1.200.000).

8. Administración, dirección y representación de la sociedad: La administración y dirección de la sociedad estará a cargo de los socios Fernando Nelson Batalles, Hernán Jorge Batalles y Evelina Beatriz Batalles, quienes asumen el carácter de socios gerentes, quedando así todos revestidos de tal carácter, por todo el período que dure el presente contrato. El uso de la firma social la ejercerán dichos socios en forma indistinta.

9. Representación de la sociedad. Por Gerencia a cargo de los socios Señores Fernando Nelson Batallés, Hernán Jorge Batallés y Evelina Beatriz Batallés.

10. Fecha cierre del ejercicio: 31 de julio.

\$ 80 402483 Sep. 25

CATAMARU S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por disposición del Sr. Juez de Primera Instancia de Distrito en lo Civil y Comercial de la Primera Nominación a cargo del Registro Público de Comercio de la ciudad de Rosario, se comunica que: Por resolución de la Asamblea General Ordinaria N° 7 de fecha 15 de abril de 2019 y según Acta de Directorio Nro. 20 de fecha 15 de abril de 2019 se ha procedido a la designación de un nuevo Directorio, siendo designado Director titular la Sra. Marcela Mónica Kojundzich, DNI N° 22.704.186, y Director suplente el Sr. Hernán Diego Bonino, DNI N° 25.648.557, quienes constituyen domicilio para el desempeño de sus cargos en Bv. Oroño N° 1175 Piso 9 Dpto. C de Rosario (Sta. Fe). Se señala que atento al carácter unipersonal del directorio, el director titular designado ejercerá además funciones de presidente del cuerpo. Lo que se publica a los efectos legales y por el término de ley.

Rosario, 19 de setiembre de 2019.

\$ 45 402480 Sep. 25

DIGITAL EXPERIENCE S.R.L.

CONTRATO

1) Jose Ignacio San Román, argentino, comerciante, soltero, nacido el 9 de Diciembre de 1987, D.N.I. N° 33.316.926, CUIT 20-33316926-7, con domicilio en calle Quesada S/N, Funes, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe, y Matias Osvaldo Perzia, argentino, comerciante, soltero, nacido el 19 de Diciembre de 1985, D.N.I. N° 31.986.412, CUIT 20-31986412-2, con domicilio en calle Pilcomayo N° 190, Pueblo Esther, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

2) Fecha de instrumento de constitucion: 11 de Septiembre de dos mil diecinueve.

3) Denominacion de la sociedad: DIGITAL EXPERIENCE S.R.L.

4) Domicilio: en Juan Bautists Alberdi 925 de la ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

5) Objeto social: La sociedad tendrá por objeto realizar por cuenta propia o de terceros, o asociada a terceros, en el país o en el extranjero, las siguientes actividades: compra, venta al por mayor y por menor, incluso a través de comercio electrónico, importación y exportación, consignación, representación, depósito y distribución de: a) Golosinas, galletitas, delikatessens ,

fiambres y bebidas. b) Juguetes, juegos, libros. productos de librería, útiles escolares, películas, videos, discos compactos, musicales y para consolas de video juegos, productos de cotillón, material para piscina, playa y camping. c) Prendas de vestir, calzados, bijouterie, adornos y souvenirs, relojes, cosmética y perfumería. d) Triciclos, bicicletas, monopatines y vehículos a batería para niños; mecedoras, sillas para comer, practicunas, butacas y cochecitos de paseo para bebés. e) Productos de electrónica, celulares, televisores, equipos de audio y video, electrodomésticos, aires acondicionados, artículos del hogar, muebles de hogar y oficina, artículos de jardín. f) Indumentaria deportiva, artículos y accesorios para deportes, artículos de entrenamiento físico. En cumplimiento de sus fines, la sociedad podrá realizar todos los actos y contratos que se relacionan con su objeto.

6) Plazo de duracion: El término de duración se fija en diez años a partir de su inscripción en el Registro Público.

7) Capital social: Capital: El capital social se fija en la suma de pesos seiscientos mil (\$ 600.000).

8) Organos de administracion y fiscalizacion: La dirección y administración estará a cargo de Jose Ignacio San Román, quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social. El señor Jose Ignacio San Román con domicilio especial en Juan Bautista Alberdi 925 de esta ciudad quien actuará de acuerdo a lo dispuesto en la cláusula séptima del contrato social, a quien se lo ha designado con el carácter de socio-gerente con todas las facultades de la ley.- La fiscalización estará a cargo de todos los socios.

9) Fecha de cierre del ejercicio: 31 de agosto de cada año.

\$ 90 402451 Sep. 25

DESA S.R.L.

CONTRATO

Por estar así dispuesto en los Autos Caratulados: DESA SRL s/Constitucion de sociedad, Expte. N° 1252 - Año 2.019, de trámite por ante el Registro Público de la ciudad de Santa Fe, se hace saber que: María Laura Guerechet, argentina, nacida el 18/09/1969, casada con Olivier Jean Denis Duperrin, domiciliada en calle Boulevard Gálvez N° 1 139 Piso 10 de la ciudad de Santa Fe, DNI: 20.806.725, CUIL: 27-20806725-2 de profesión empresaria; María Lucila Guerechet, argentina, nacida el 03/11/1971, casada con Eduardo Francisco Aispuru, domiciliada en Club de Campo "El Paso" lote 492 de la ciudad de Santo Tome, DNI: 22.826.390, CUIL: 27-22526390-1 de profesión empresaria; Maria Lucila Iturraspe, argentina, nacida el 10/08/1976, casada con Néstor Guerechet, domiciliada en Club de Campo "El Paso" lote 486/487 de la ciudad de Santo Tome, DNI: 24.858.013, CUIL: 27-24858013-0 de profesión empresaria; José Abel Héctor Orlandi, argentino, nacido el 23/11/1965, casado con María Laura Hein, domiciliado en Boulevard Gálvez N° 2179 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, DNI: 17.390.751, CUIL: 20-17390751-7 de profesión Ingeniero Civil; Diego Hernán Scolari, argentino, nacido el 10/09/1979, casado en segundas nupcias con Natalia Magai López, domiciliada en Club de Campo "El Paso" lote 169 de la ciudad de Santo Tome, DNI: 27.511.686, CUIT: 20-27511686-7 de profesión comerciante; Marcos Ricardo Provvidenti, argentino, nacido el 16/09/1977, casado en primeras nupcias con Gisela Verónica Pitura,

domiciliado en calle Juan de Garay N° 2449 de la ciudad de Santa Fe, DNI: 26.058.918, CUIT: 20-26058918-1 de profesión corredor inmobiliario, Rodolfo Emanuel Vicario, argentino, nacido el 24/12/1981, casado en primeras nupcias con María Victoria Bode, domiciliado en calle Boulevard Gálvez N° 1612 de la ciudad de Santa Fe, DNI: 29.220.303, CUIT: 23-29220303-9 de profesión comerciante, Ramiro Agustín Torres, argentino, nacido el 04/09/1977, soltero, domiciliado en calle Marcial Candiotti N° 3411 de la ciudad de Santa Fe, DNI: 26.072.885, CUIT: 20-26072885-8, de profesión corredor inmobiliario, Matricula N° 225; Crisanto Pedro José García, argentino, nacido el 22/06/1959, casado con Rut Viviana Palachi, domiciliado en calle Talcahuano N° 7654 de la ciudad de Santa Fe, DNI: 13.190.368, CUIT: 20-13190368-6, comerciante; Guido Valentini, argentino, nacido el 06/06/1984, casado con Agustina Von Der Thusen, domiciliado en calle Alvear 3963 de la ciudad de Santa Fe, DNI: 30.961.639, CUIT 20-30961639-2, de profesión ingeniero, Diego Hernán García, argentino, nacido el 26/10/1975, casado Laura Lorena López, domiciliado en Club de Campo "El Paso" lote 142 de la Ciudad de Santo Tomé, DNI: 24.523.742, CUIT: 20-24523742-2, de profesión comerciante; han resuelto de común y mutuo acuerdo constituir una sociedad de (responsabilidad limitada bajo las siguientes características.

1) Denominación: La s'ciedad girará bajo la denominación de DESA S.R.L.

2) Fecha de Constitución: 19 de mes de Junio de 2019.

3) Domicilio Legal: Establecer la sede social en calle Boulevard Gálvez 1035 de la ciudad de Santa Fe, Provincia de Santa Fe.

4) Duración: Su duración es de Noventa (90) años a partir de la fecha de su inscripción en el Registro Público.

5) Objeto Social: La sociedad tiene por objeto la realización por cuenta propia o de terceros o asociada a terceros de las siguientes actividades: A) Loteos: mediante el fraccionamiento y posterior loteo de parcelas destinadas a la vivienda, urbanización, ejercer mandatos y representaciones, etc. implicando realizar las compras y ventas necesarias. B) Constructoras: mediante la construcción de viviendas y/o edificios de cualquier naturaleza y todo tipo de obras de carácter público o privado; estudio, proyecto y construcción de todo tipo de obras de arquitectura e ingeniería, ya sean civiles, sanitarias, eléctricas, pavimentos y edificios, incluso los destinados al régimen de propiedad horizontal, las que podrá realizar por cuenta propia o asociada con terceros o para terceros dentro y fuera del país. C) Financieras: Mediante la participación en empresas o sociedades, por negocios realizados o a realizarse; el otorgamiento de créditos, la compra -venta de títulos, acciones y otros valores, constitución, transferencia de hipotecas y otros derechos reales; y efectuar toda clase de operaciones financieras permitidas por la legislación vigente, con exclusión de las comprendidas en la Ley de Entidades Financieras u otras que requieran de concurso publico- a tal fin la Sociedad tendrá plena capacidad jurídica para llevar a cabo todo tipo de actos, contratos y operaciones que se relacionen directamente con el objeto social, incluida la participación como fiduciaria en inversiones inmobiliarias de cualquier tipo. Se deja específicamente aclarado que las mencionadas actividades no están comprendidas dentro de las previsiones del art. 299 de la ley 19550.

6) Capital Social: El capital social se fija en la suma de Pesos quinientos cincuenta mil (\$ 550.000) dividido en cincuenta y cinco mil (55.000) cuotas de diez (\$ 10) pesos cada una que los socios suscriben de la siguiente manera: María Laura Guerechet suscribe 5.665 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 56.650,00 (cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta) que representa al 10.30% del capital; María Lucila Guerechet suscribe 5.665 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 56.650,00 (cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta) que representa al 10.30% del capital, María Lucila Iturraspe suscribe 5.665 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 56.650,00 (cincuenta y seis mil seiscientos cincuenta) que representa al 10.30% del capital; José Abel Héctor Orlandi

suscribe 3003 cuotas de capital o sea la suma de pesos \$ 30.030 (treinta mil treinta) que representa al 5.46% del capital, Diego Hernán Scolari suscribe 4.994 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 49.940,00 (cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta) que representa el 9,080% del capital, Marcos Ricardo Provvidenti suscribe 5.005 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 50.050,00 (cincuenta mil cincuenta) que representa el 9,10% del capital, Rodolfo Emanuel Vicario suscribe 5.005 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 50.050,00 (cincuenta mil cincuenta) que representa el 9,10% del capital, Ramiro Agustín Torres suscribe 4.994 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 49.940,00 (cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta) que representa el 9,08% del capital; Crisanto Pedro José García suscribe 5.005 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 50.050,00 (cincuenta mil cincuenta) que representa el 9,10% del capital, Guido Valentini suscribe 4.994 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 49.940,00 (cuarenta y nueve mil novecientos cuarenta) que representa el 9,08% del capital, Diego Hernán García suscribe 5.005 cuotas de capital, o sea la suma de pesos \$ 50.050,00 (cincuenta mil cincuenta) que representa el 9,10% del capital. En este acto integran en efectivo el 25%, es decir, pesos ciento treinta y siete mil quinientos (\$ 137.500) en la misma proporción indicada. El 75% restante, es decir, pesos cuatrocientos doce mil quinientos (\$ 412.500) los socios se comprometen a integrarlo también en dinero en efectivo, dentro del plazo de dos años a contar desde la fecha del presente contrato.

7) Administración, Dirección y Representación: Los socios designan Gerentes a los socios Rodolfo Emanuel Vicario, argentino, nacido el 24/12/1981, casado en primeras nupcias con María Victoria Bode, domiciliado en calle Boulevard Gálvez N° 1612, DNI: 29.220.303, CUIT: 23-29220303-9 de profesión comerciante; José Abel Héctor Orlandi, argentino, nacido el 23/11/1965, casado con María Laura. Hein, domiciliado en Boulevard Gálvez N°2179 Planta Alta de la ciudad de Santa Fe, DNI: 17.390.751, CUIL: 20-17390751-7 de profesión Ingeniero Civil y Diego Hernán García, argentino, nacido el 26/08/1975, casado, domiciliado en club de campo el paso lote 142 de la Ciudad de Santo Tomé, DNI: 24.523.742, CUIT: 20-24523742-2, de profesión comerciante.

8) Ejercicio Social: El ejercicio social cerrara el día 31 de Mayo de cada año.

Santa Fe, 11 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 295 402526 Sep. 25

FOOD MALL S.R.L.

CESIÓN DE CUOTAS

Sociedad: FOOD MALL S.R.L. inscrita en Registro Público de Comercio, el día 16 de Enero de 2019 al Tomo 170 Folio 255 N° 62, en el libro de Contratos.

Fecha de instrumento de cesión de cuotas: 03/06/2019.

Datos de los socios Cedentes: Facundo Patricio Iturrat, de nacionalidad argentina, nacido el 20 de Mayo de 1987, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 33.279.236, CUIT Nro. 23-33.279.236-9, comerciante, con domicilio en Calle Córdoba 3002 Piso 3º E, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Malena Conde, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 33.791.314, con domicilio en Calle Córdoba 3002 Piso 3º E, de la Ciudad de

Rosario, Provincia de Santa Fe; Javier Oscar Daruich, de nacionalidad argentina, nacido el 24 de Julio de 1986, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 32.295.076, CUIT Nro. 20-32.295.076-5, comerciante, con domicilio en Calle Jujuy 1466 Piso 9°, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe, de estado civil casado en primeras nupcias con la Sra. Ana Bárbara Ybarra, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 32.295.527, con domicilio en Calle Jujuy 1466 Piso 9°, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; David Mascimo Ganun, de nacionalidad argentina, nacido el 08 de Julio de 1985, con Documento de identidad D.N.I. Nro. 31.787.066, CUIT Nro. 20-31.787.066-4, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Sarmiento 777 Piso 7° D, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Nicolás Agustín Levame, de nacionalidad argentina, nacido el 21 de Abril de 1989, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 34.392.802, CUIT Nro. 20-34.392.802-6, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Santa Fe 839 Piso 10° A, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe.

Datos de los socios Cesionarios: Martín Miguel Araoz, de nacionalidad argentina, nacido el 17 de Octubre de 1975, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 24.675.821, CUIT Nro. 20-24.675.821-3, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle San Lorenzo 2878 C, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Juan Ignacio Boccio, de nacionalidad argentina, nacido el 05 de Marzo de 1979, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 26.884.955, CUIT Nro. 20-26.884.955-7, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle San Luis 1445 Piso 1° D, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; Juan Manuel Eiriz, de nacionalidad argentina, nacido el 15 de Febrero de 1979, con Documento de identidad D.N.I. Nro. 27.093.018, CUIT Nro. 20-27.093.018-3, Abogado, de estado civil soltero, con domicilio en Calle España 248 2° Pasillo, de la Ciudad de Rosario, Provincia de Santa Fe; y Pablo Germán Melero, de nacionalidad argentina, nacido el 29 de Enero de 1975, con Documento de Identidad D.N.I. Nro. 24.212.680, CUIT Nro. 20-24.212.680-8, comerciante, de estado civil soltero, con domicilio en Calle Suipacha 1176, de la Ciudad de Rosario. Provincia de Santa Fe.

Cuotas Cedidas: Los cedentes, ceden, venden y transfieren la totalidad de las cuotas sociales que poseen en la sociedad, esto es la cantidad de 80 (ochenta) cuotas partes, representativas del 40% (cuarenta por ciento) del capital social, de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil) cada una y que poseen integradas en un 25% (veinticinco por ciento), es decir \$ 20.000 (pesos veinte mil) por los socios en partes iguales, a favor de los cesionarios de la siguiente forma: al Señor Martín Miguel Araoz la cantidad de 33 (treinta y tres) cuotas de valor nominal \$1.000 (pesos un mil), o sea por un total de \$ 33.000 (pesos treinta y tres mil); al Señor Juan Ignacio Boccio la cantidad de 32 (treinta y dos) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil), o sea por un total de \$ 32.000 (pesos treinta y dos mil); al Señor Juan Manuel Eiriz la cantidad de 10 (diez) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil), o sea por un total de \$ 10.000 (pesos diez mil); y al Señor Pablo Germán Melero la cantidad de 5 (cinco) cuotas de valor nominal \$ 1.000 (pesos un mil), o sea por un total de \$ 5.000 (pesos cinco mil), quedando comprendido en esta venta, tanto las referidas cuotas, cuanto sus frutos, ya sean que correspondan al pasado, al futuro y los del presente ejercicio.

Como consecuencia de la presente venta, cesión y transferencia de cuotas de capital, sus derechos y acciones, los socios, por unanimidad, resuelven modificar la cláusula Quinta del Contrato Social, la cual en el futuro quedará redactada de la siguiente manera:

Quinta: El capital social se establece en la suma de \$ 200.000 (pesos doscientos mil), dividido en 200 (doscientas) cuotas de \$ 1.000 (pesos un mil) cada una, quedando en consecuencia conformado de la siguiente manera: el socio Martín Miguel Araoz 73 (setenta y tres) cuotas, o \$ 73.000 (pesos setenta y tres mil), representativas del 36,5% del Capital Social; el socio Juan Ignacio Boccio la cantidad de 72 (setenta y dos) cuotas, o \$ 72.000 (pesos setenta y dos mil), representativas del 36% del Capital Social; el socio Juan Manuel Eiriz la cantidad de 30 (treinta) cuotas, o \$ 30.000 (pesos treinta mil), representativas del 15% del Capital Social; y el socio Pablo Germán Melero la cantidad de 25 (veinticinco) cuotas, o \$ 25.000 (pesos veinticinco mil),

representativas del 12,5% del Capital Social.

Ratificación contrato social: Se ratifican y confirman expresamente todas las demás cláusulas y condiciones del contrato social primitivo que no hubieran sido expresamente modificadas por este acto.

\$ 150 402482 Sep. 25

MPM - SUPPLY CHAIN S.A.S.

ESTATUTO

En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 37° inc. a) de la Ley N° 27.349, se hace saber de la constitución social de MPM - Supply Chain S.A.S. de acuerdo al siguiente detalle:

1) Datos personales socios: Marina Patricia Melendo, DNI 28.964.652, CUIT 27-28964652-9, argentina, nacida el 11/08/1981, femenina, comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Dr. Luis Vila N° 380 de la ciudad de Rosario (departamento Rosario, provincia de Santa Fe); Pablo Andrés Almirón, DNI 30.103.028, CUIT 20-30103028-3, argentino, nacido el 14/03/1983, masculino, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín N° 536 Bis de la ciudad de Funes (departamento Rosario, provincia de Santa Fe);

2) fecha del instrumento de constitución: 31/07/2019.

3) Denominación social: MPM - Supply Chain S.A.S.

4) Domicilio y sede social: calle Dr. Luis Vila N° 380 de la localidad de Rosario provincia, de Santa Fe.

5) Objeto social Tiene por objeto la realización, por cuenta propia, de terceros o a terceros, de las siguientes actividades: Comercialización de alimentos, bebidas sin alcohol, bebidas alcohólicas, productos de higiene personal, del hogar e industrial; tanto al por menor como al por mayor, su importación y exportación. Prestación de servicios de logística para el almacenamiento de mercaderías, consultoría en logística para el mercado interno y externo, capacitaciones profesionales en logística y relacionadas a los productos comercializados, así como los servicios conexos de posventa y capacitación al usuario de dichos productos.

6) Plazo de duración 20 años a partir de su inscripción en el Registro Público de Rosario.

7) Capital social: El capital social es de \$ 97.750, representado por 97.750 por acciones de \$ 1 (pesos uno), valor nominal cada una. El capital puede ser aumentado por decisión de los socios conforme artículo 44 Ley 27.349. Las acciones son nominativas no endosables, ordinarias o preferidas. Estas últimas tienen derecho a un dividendo fijo preferente de carácter acumulativo o no, conforme a las condiciones de su emisión. Puede también fijarse una participación adicional en las ganancias líquidas y realizadas y reconocerse prioridad en el reembolso del capital, en caso de liquidación. Cada acción ordinaria suscripta confiere derecho de un (1) voto. Las acciones preferidas pueden emitirse con o sin derecho a voto.

Marina Patricia Melendo, DNI 28.964.652, CUIT 27-28964652-9, suscribe 63.750 acciones nominativas, no endosables, ordinarias, de 1 votos por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 63.750 (pesos sesenta y tres mil setecientos cincuenta) de capital social; Pablo Andrés Almirón, DNI 30.103.028, CUIT 20-30103028-3, suscribe 34.000 acciones nominativas no endosables, ordinarias, de votos por acción y \$ 1 (pesos uno) valor nominal cada una, equivalentes a \$ 34.000 (pesos treinta y cuatro mil) de capital social;

8) Administración y fiscalización: La administración de la sociedad estará a cargo de tres personas humanas, socios o no, cuyo número se indicará al tiempo de su designación. La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse un vice representante quien reemplazará al representante en caso de ausencia o impedimento del mismo. Se deberá designar por lo menos, un administrador suplente mientras la sociedad carezca de órgano de fiscalización. Durará en el cargo hasta que se designen sus reemplazantes, quedando para la primera designación fijado en 1 administrador titular y 1 administrador suplente, de acuerdo al siguiente detalle:

Representante titular: Mariana Patricia Melendo, DNI 28.964.652, CUIT 27-28.964.652-9, argentina, nacida el 11/08/1981, femenina, comerciante, estado civil soltera, domiciliada en calle Dr. Luis Vila N° 380 de la ciudad de Rosario, provincia de Santa Fe, quien constituye domicilio especial en su domicilio particular.

Administrador suplente: Pablo Andrés Almirón, DNI 30.103.028, CUIT 20-30103028-3, argentino, nacido el 14/03/1983, masculino, comerciante, estado civil soltero, domiciliado en calle San Martín N° 536 Bis de la ciudad de Funes (departamento Rosario, provincia de Santa Fe); quien constituye domicilio especial en su domicilio particular.

La fiscalización queda a cargo de los señores accionistas de acuerdo a las disposiciones del artículo 55 de la Ley 19.550.

9) Representación legal: La representación estará a cargo de una persona humana designada como representante por el órgano de gobierno y en caso de que sea plural la administración podrá designarse un vices representante quien reemplazará al representante en caso de ausencia o impedimento del mismo.

10) Fecha de cierre del ejercicio: el 31 de diciembre de cada año.

\$ 125 402501 Sep. 25

MICROVIDAS S.R.L

CAMBIO DE DOMICILIO

Por estar así dispuesto en autos caratulados: MICROVIDAS SRL s/Modificación al contrato social, Expte. Nro. 21-05201368-9 en trámite por ante el Registro Público de la Ciudad de Santa Fe, se ha ordenado publicar en el Boletín Oficial conforme a lo previsto por art. 10 inc. b de la ley 19.550, a saber: 1- Fecha de resolución de la sociedad que aprobó el cambio de sede social: 03/09/2019, 2-

Modificación: Sede social: Calle Coronel Loza. Nro. 7198 Unidad 28, Parque industrial "Los Polígonos" de esta misma ciudad de Santa Fé, provincia homónima.

Santa Fe, 17/09/2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 402471 Sep. 25

ORCU SANTA FE S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

Por estar así dispuesto en los autos caratulados ORCU SANTA FE S.A. s/Designacion de autoridades (Expte. N° 1909,F° Año 2019) se hace saber que: Los accionistas de la sociedad ORCU SANTA FE S.A.: Hugo Edmundo Stratta, L.E. 6.250.7245 domiciliado en Bv. Galvez 1811, Piso 11 de Santa Fe; María del Huerto Basilio de Stratta, L.C. n° 4.823.902, con domicilio en Amenábar 33325 Piso 5, Depto. B de Santa Fe; Hugo Andrés Stratta, D.N.I. n° 25.480.556, domiciliado en Amenábar 3455 de Santa Fe; Ana Elizabeth Stratta, D.N.I. n° 22.861.489, con domicilio en Almirante Brown 6975 de la ciudad de Santa Fe, y Alberto Antonio Granata, DNI 14.113.768, domiciliado en calle San Martín 7210 de Santa Fe, han resuelto lo siguiente: Designar por el término de tres ejercicios el nuevo directorio de la sociedad, compuesto de la siguiente manera: Presidente: Hugo Edmundo Stratta, L.E. 6.250.724; Vice Presidente: Alberto Antonio Granata, DNI 14.113.768; Director Titular: Hugo Andrés Stratta, DNI 25.480.556, Directora Titular: Ana Elizabeth Stratta, DNI 22.861.489; Director Suplente: Nicolás Horacio Morales, DNI 31.115.117; Directora Suplente: Marí Agustina Vázquez, DNI 35.019.517.

Fecha de instrumento: 9 de Agosto de 2019.

Santa Fe, 17 de setiembre de 2019. Dr. Jorge E. Freyre, Secretario.

\$ 45 402509 Sep. 25

PRODUCTOS Y SERVICIOS JCN S.R.L.

CONTRATO

Constitución: 14/08/2019. 1.- Objeto. Tiene por objeto, por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, ya sea en el país y/o en el exterior, de las siguientes actividades: Elaboración, fabricación, comercialización, compra, venta, distribución y comisión, depósito, consignación, fraccionamiento, envasado, importación y exportación de hierbas medicinales y productos naturales orgánicos, y/o dietéticos. 2.- Capital. El capital social es de pesos ciento cincuenta mil (\$ 150.000), dividido en mil (1.000) cuotas de capital de pesos ciento cincuenta (\$ 150) cada una, que los socios suscriben en

integran de la siguiente manera: el socio Retamoso Gabriel Alejandro suscribe setecientos cincuenta (750) cuotas de capital, o sea la suma de pesos ciento doce mil quinientos (\$ 112.500) integra la suma de veintiocho mil ciento veinticinco (\$ 28.125) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, ósea la suma de ochenta y cuatro mil trescientos setenta y cinco (\$ 84.375), también en dineró en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha del presente contrato y el socio Braicich Gustavo Daniel, suscribe doscientos cincuenta (250) cuotas de capital o sea la suma de pesos treinta y siete mil quinientos (\$ 37.500) e integra la suma de pesos nueve mil trescientos setenta y cinco (\$ 9.375) en este acto en dinero en efectivo y el saldo, ósea la suma de pesos veintiocho mil ciento veinticinco (\$28.125), también en dinero en efectivo dentro de los doce (12) meses de la fecha del presente contrato.

\$ 55 402510 Sep. 25

PREVINCA SALUD S.A.

DESIGNACIÓN DE AUTORIDADES

A los fines legales pertinentes se hace saber que por Asamblea General Ordinaria Unánime celebrada en fecha 26 de Abril de 2019, el directorio de la sociedad quedó integrado de la siguiente forma: 1) Directores titulares: Srta. Nerina Laura Caramuto, DNI N° 25.531.562, Sr. Adrian Cesar Caramuto DNI N° 21.418.124 y Director titular con cargo de presidente Sr. Damian Dario Caramuto, DNI Nro 23.164.759; 2) Director suplente: Sr. Ricardo Caramuto, DNI Nro 17.234.640. Asimismo, la junta fiscalizadora de la sociedad estará conformada por: 1) Miembros titulares: Sr. Juan Antonio Cainelli DNI N° 20.144.216, Sra. Verónica María Del Valle Vamico, DNI N° 23.900.134 y Javier Alberto Caramuto, DNI N° 20.144.204; 2) Miembro Suplente:, Sr. Fabio Antonio Caramuto, DNI N° 18.244.507. Los mandatos de los Directores y de la Junta Fiscalizadora vencerán con la Asamblea que se reunirá para tratar el balance por el ejercicio que finalizará el 31 de diciembre de 2019. Se aclara que la Sede Social de PREVINCA SALUD S. A. tiene domicilio en calle Avenida San Martín N° 2099 de la ciudad de San Lorenzo Provincia de Santa Fe y que los señores Directores fijaron domicilio especial conforme art. 256 LGS en el citado precedentemente.

\$ 50 402409 Sep. 25

THE STRONG BULL S.A.

ESTATUTO

1. Constitucion de sociedad.

2. Socios: Sr. Leonardo Antonio Silva, DNI. 39.250.300, CUIL 20-39250300-6, de Nacionalidad Argentina, nacido el 16 de Diciembre de 1995, Masculino, Soltero, de profesión Empresario,

domiciliado en calle García Gonzalez N° 2462 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe; el Sr. Diego Alberto Zalazar, D.N.I. 24.241.337, CUIL 20-24241337-8 de Nacionalidad Argentina, Masculino, Soltero, nacido el 27 de Marzo de 1975, de profesión Empleado, domiciliado en calle General Paz N°630, de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

3. Denominacion: THE STRONG BULL S.A.

4. Domicilio: General Paz 630 de la ciudad de Villa Gobernador Galvez, Departamento Rosario, Provincia de Santa Fe.

5. Objeto: La Sociedad tendrá por objeto la prestación de: Servicios Frigoríficos: Sea por cuenta propia, de terceros y/o asociada a terceros, mediante faena de semovientes, charqueo, desposte, trozado, elaboración de cortes - en cualquiera de sus formas - de carne bovina, ovina y porcina dejando expresa constancia que dichos servicios podrán ser prestados en establecimientos frigoríficos de Ciclos I y/o Ciclo II y/o Ciclo completo - clase A o B - quienes revestirán el carácter de empresas usuarias y/o colocadoras de dichos servicios. Transporte: El transporte por medios propios o de terceros ya sea por vía aérea y/o terrestre y/o marítima de: ganado bovino y/o ovino y/o porcino, ya sean propios o de terceros, así también como efectuar el transporte, en cualquiera de sus formas, del personal afectado a las actividades de la sociedad y el lavado de dichos transportes ya sean propios o de terceros. Comerciales: Mediante la venta y/o compra y venta de los productos derivados de las actividades mencionadas.- Especialmente la venta, distribución y comercialización de todo tipo de carnes, bovina, ovina y porcina.- Limpieza: El lavado y acondicionamiento de establecimientos, camiones y/o cualquier medio de transporte, automotores y maquinarias.- Dentro o fuera de los establecimientos frigoríficos o de cualquier establecimiento, lugar y/o obra. Mandatos: Mediante el ejercicio de representaciones y mandatos referidos a la comercialización de los servicios mencionados en los ítems anteriores y a la prestación de servicios relacionados.

6. Plazo de duración: La duración de la Sociedad es de 99 (noventa y nueve) años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público.

7. Capital: el capital social se fija en la suma de pesos seiscientos cincuenta mil (\$ 650.000), representado por sesenta y cinco mil (65.000) acciones de pesos diez (\$ 10) de valor nominal cada una, con derecho a un (1) voto por acción.

8. Direccion y administracion.- A) Directorio: La Dirección y Administración de la Sociedad estará a cargo de un directorio compuesto del número de miembros que fije la asamblea, entre un mínimo de uno (1) y un máximo de tres(3), con mandato por un (1) ejercicio, siendo reelegibles. Sindicatura prescinde.

9. Cierre del ejercicio. El ejercicio social cierra el 31 de Diciembre de cada año.

10. Directorio: Presidente: Leonardo Antonio Silva - DNI N° 39.250.300; Director Suplente: Diego Alberto Zalazar - DNI N° 24.241.337. Aceptan el cargo.

\$ 85 402475 Sep. 25
